

## **2124-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las nueve horas con diecisiete minutos del once de setiembre de dos mil diecisiete.-

### **Proceso de renovación de estructuras en el cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela, por el partido Unidad Social Cristiana.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la certificación de resultados de elección emitida por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política, y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Unidad Social Cristiana celebró el veinte de agosto de dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de San Ramón de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita en referencia con la asamblea que nos ocupa quedó integrada de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA ALAJUELA**

##### **ALAJUELA SAN RAMON COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
203020715	ELADIO CARRANZA PICADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
112860431	KAROL ROXANA AVALOS SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
205140087	MARIO ALBERTO RAMIREZ SALAS	TESORERO PROPIETARIO
111880952	ANA MARCELA LEON ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
900460515	MARIO DANIEL RAMIREZ DELGADO	SECRETARIO SUPLENTE
112350903	PAOLA GRACIELA MUÑOZ SIBAJA	TESORERO SUPLENTE

##### **DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
205690020	MARIO ALBERTO LORIA BARRANTES	TERRITORIAL
900710029	JOSE RAFAEL ORTIZ CARVAJAL	TERRITORIAL
203940306	LILIANA SALAS SALAZAR	TERRITORIAL
205400305	HELEN EUNICE FERNANDEZ ROJAS	TERRITORIAL
203020017	MARIA TERESA BARRANTES HIDALGO	TERRITORIAL

**Inconsistencia:** Ana Virginia Rodríguez Araya, cédula de identidad 203360015, designada como fiscal propietaria, presenta doble designación al encontrarse acreditada como secretaria suplente y delegada territorial del distrito San Juan del cantón que nos ocupa (resolución 1681-DRPP-2017 de las trece horas con veinte

minutos del día primero de agosto del año dos mil diecisiete), razón por la cual el partido Unidad Social Cristiana deberá indicar en cual puesto desea permanecer la señora Rodríguez Araya y designar el otro puesto. Dicha designación podrá recaer en un ciudadano de cualquier género para cumplir con el principio de paridad de género. En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación de la fiscalía propietaria.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso.

Con fundamento en lo previsto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ovch  
C.: Expediente Partido Unidad Social Cristiana.  
Área de Registro de Asambleas  
Ref., No.: 10079, 10109, 10129-2017.